

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real Rad. 11001400305320240042000

Conforme a la solicitud radicada por la apoderada judicial de la parte actora, incorporada en el pdf ítem 11, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente por calificar la demanda, con base en lo preceptuado en el artículo 92 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

- 1. Autorizar el retiro de la demanda ejecutiva para la efectividad de garantía real promovida por Scotiabank Colpatria S. A. para obtener el para obtener el pago de las sumas de dinero adeudadas por Jhon Jairo Botero Jiménez.*
- 2. Ordenar la devolución virtual de la demanda y los anexos.*
- 3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.*

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por Estado No. 069 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 - abril - 2024</u></p> <p style="text-align: center;"><i>Edna Dayan Alfonso Gómez</i> Secretaria</p>
--